

DECRETO No.

0462

DE 2015

29 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI- 2015352690 del 24 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$14.962.497, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos", en razón a que los recursos se encuentran disponibles ya que no se van a ejecutar.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$14.962.497, del Centro Gestor 1108 Secretaria de Educación, Gastos de Inversión, OBJETIVO-DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PROGRAMA-ALIANZA POR LA INFANCIA- SUBPROGRAMA- DESARROLLO, PROYECTO "Desarrollo de la organización de la Secretaría de Educación para la adecuada dirección, administración asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad Departamento de Cundinamarca", META DE PRODUCTO- 62 "Apoyar anualmente el servicio de vigilancia en cualquiera de sus modalidades en el 52% de las instituciones educativas de los municipios no certificados", PRODUCTO 26 "Vigilancia establecimientos educativos- para cancelación de Pasivo Exigible correspondiente al saldo por pagar del Contrato No. 213 de 2013 suscrito con Unión Temporal Gobernación I.E.O-2013

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296127/15	1825	23/12/15	Proyecto- Desarrollo de la Organización de la Secretaría de educación para la adecuada dirección, administración, asesoría y asistencia técnica para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia, efectividad y oportunidad, Departamento de Cundinamarca.

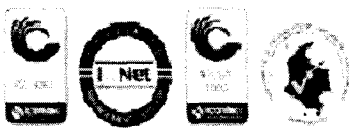
Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00331 del 23 de diciembre de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000071316 del 15 de diciembre de 2015, por valor de \$14.962.497.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 29 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 29 de diciembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 29 de diciembre de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

0462

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$14.962.497) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000071316 del 15 de diciembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	14.962.497
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	14.962.497
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	14.962.497
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					14.962.497
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					14.962.497
TOTAL CONTRACRÉDITO					14.962.497

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GASTOS DE INVERSIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					14.962.497
02							PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA					14.962.497
					77	Resultado	META RESULTADO- Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	100	100	
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO					14.962.497
							PROYECTO - DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA ADECUADA DIRECCION, ADMINISTRACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					14.962.497

DECRETO No.

DE 2015

0462

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				62	Gestión	META GESTION- Apoyar anualmente el servicio de vigilancia en cualquiera de sus modalidades en el 52% de las instituciones educativas de los municipios no certificados	52	% DE INSTITUCIONES	52	52	14.962.497
GR:3:1-02-02-062	A.1.1.7	29612726	1-0100	26		PRODUCTO- Vigilancia establecimientos educativos- Pasivo Exigible-					14.962.497
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											14.962.497
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											14.962.497
TOTAL CRÉDITO											14.962.497

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

PIEDAD CABALLERO PRIETO
 Secretaria de Educación

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARILUZ QUEVEDO- CARLOS AUGUSTO QUIJANO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO EDUCACIÓN - XLS.LUZ ANGELES M

